



República de Colombia  
Consejo Superior de la Judicatura  
RAMA JUDICIAL

bb

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO**

**Fecha**

**JUZGADO 066 Civil Juzgado Municipal DE BOGOTA  
110014003066-22020-00291**

**SE PROCEDE A LIQUIDAR COSTAS CONFORME auto del 13 de mayo 2022**

<b>Asunto</b>	
Agencias en Derecho	\$1.000.000,00
Expensas de notificación	\$61.500,00
Registro folio	\$0,00
Publicaciones	\$0,00
Póliza Judicial	\$0,00
Honorarios Secuestre-	\$0,00
Honorarios Curador	\$0,00
Honorarios Perito	\$0,00
Otros	\$0,00
Total	\$1.061.500,00
	<b>0</b>

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN  
SECRETARIA

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ, D.C.

APROBACIÓN DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

- 1. No sujeta a...
- 2. No se...
- 3. La...
- 4. ...
- 5. ...
- 6. ...
- 7. ...
- 8. ...
- 9. ...
- 10. Cba

02 SEP 2022

Insol D.C. Ignacio Cortés  
Secretaría



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2020-00291-00  
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 20 ENE 2023

Como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. el despacho imparte aprobación.

Por secretaria, dese cumplimiento al numeral 7 del auto del 27 de mayo del 2022, que ordenó seguir adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE

  
MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN  
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE  
BOGOTA D.C  
SECRETARÍA  
Bogotá D.C. 23 ENE 2023 HORA 8 A.M.  
Por ESTADO N° 008 de la fecha fue notificado el auto anterior.  
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN  
Secretaria

ncrr